

APROBANDO LA CREACIÓN DE LA COMISARÍA DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ CARACOTO TIPO "D", DEPENDIENTE DE LA DIVISIÓN DE ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD JULIACA, REGIÓN POLICIAL PUNO, CON EFICACIA ANTICIPADA 07 DE ABRIL DE 1997. -

  
OA - 228819  
Carlos Alejandro CESPEDES MUÑOZ  
TENIENTE GENERAL PNP  
JEFE DEL COMANDO DE OPERACIONES POLICIALES  
DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ



  
OA - 228487  
Oscar Manuel ARRIOLA DELGADO  
TENIENTE GENERAL PNP  
JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL DE LA POLICIA  
NACIONAL DEL PERÚ

## Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

Nº 422-2025-CG PNP/COMOPPQL.

Lima, 29 MAY 2025.



**VISTO**, el Informe de Estudio de Estado Mayor Nº 001-2024-COMOPPQL/DIRNOS-PNP/REGPOLPUNO/UNIPLEDU-OFIPLA del 12 de agosto de 2024, emitido por la Unidad de Planeamiento y Educación de la Región Policial Puno, mediante el cual recomienda la creación de la Comisaría de la Policía Nacional del Perú Caracoto, tipo "D", con eficacia anticipada al 07 de abril de 1997, dependiente de la División de Orden Público y Seguridad Juliaca, Región Policial Puno.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9º del Decreto Legislativo Nº 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, modificada por el Decreto Legislativo Nº 1604, señala que la Comandancia General es el órgano de Comando de más alto nivel de la Policía Nacional del Perú, encargado de planificar, organizar, dirigir y supervisar el desarrollo de la gestión administrativa y operativa de la Policía Nacional del Perú para el ejercicio de la función policial en todo el territorio nacional, en un contexto de mejor atención a la ciudadanía y eficiente uso de los recursos, en el marco de las políticas sectoriales aprobadas por el Ministerio del Interior;

Que, el artículo 237º del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo No 026 -2017-IN señala que, las Comisarías son órganos desconcentrados y constituyen la célula básica desconcentrada de la organización de la Policía Nacional del Perú; responsable de planificar, organizar, dirigir, coordinar, ejecutar y controlar las actividades y operaciones policiales relacionadas con la prevención, orden, seguridad e investigación y denuncia de las faltas y delitos, en el marco de la lucha contra la delincuencia común y la seguridad ciudadana [...] Las Comisarías son de naturaleza urbana o rural, según su ubicación y extensión geográfica, densidad poblacional e incidencia delictiva y se clasifican en las categorías siguientes: Comisaría tipo "A", "B", "C", "D" y "E"; cuya categoría será determinada previa evaluación de los factores mencionados; de conformidad con la normativa interna sobre la materia [...];

Que, el numeral 17.1 del artículo 17º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004 -2019-JUS, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable



a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, mediante Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 349-2023-CG PNP/EMG del 06 de setiembre de 2023, se aprobó la Directiva N° 17-2023-COMGEN-PNP-DIRPLAINS-DIVMDI, cuyo objeto es establecer lineamientos y criterios para la creación, fusión, traslado, supresión o recategorización de Unidades de Organización, así como la conformación y supresión de Unidades Funcionales de la Policía Nacional del Perú;



Que, con Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú N° 780-2019-CG PNP/SUB COMGEN del 20 de diciembre de 2019, se aprobó el Cuadro de Organización y Cuadro de Personal de Oficiales de la Policía Nacional del Perú como instrumentos de gestión administrativa para la asignación de cargos en la institución policial, en cuyo contenido se considera a la Comisaría de la Policía Nacional del Perú Caracoto, tipo "D", dependiente de la División de Orden Público y Seguridad Juliaca, Región Policial Puno;

Que, la Comisaría de la Policía Nacional del Perú Caracoto, tipo "D", viene funcionando desde el 07 de abril de 1997, y actualmente se encuentra ubicada en el Jr. Lima S/N, distrito de Caracoto, provincia de Juliaca, departamento de Puno;

Que, mediante Informe N° 175-2025-COMOPPOL PNP/SEC-EQUASESP del 08 de abril de 2025, el Equipo de Asesoramiento Especial del Comando de Operaciones Policiales de la Policía Nacional del Perú, concluye que resulta viable aprobar la creación con eficacia anticipada al 07 de abril de 1997, de la Comisaría de la Policía Nacional del Perú Caracoto, tipo "D", dependiente de la División e Orden Público y Seguridad Juliaca, Región Policial Puno;



Que con Informe N° 232-2025-SECEJE-PNP/DIRPLAINS-DIVMDI del 14 de abril de 2025, la División de Modernización y Desarrollo Institucional de la Dirección de Planeamiento Institucional de la Policía Nacional del Perú, concluye que la propuesta de creación de la Comisaría de la Policía Nacional del Perú Caracoto, tipo "D", dependiente de la División de Orden Público y Seguridad Policial Juliaca, Región Policial Puno, resulta viable;



Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 318-2025-EMG-PNP/SEC-EQUAPEDI del 24 de abril de 2025, el Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, opina que la propuesta de creación de la Comisaría de la Policía Nacional del Perú Caracoto, tipo "D", dependiente de la División de Orden Público y Seguridad Juliaca, Región Policial Puno, con eficacia anticipada al 07 de abril de 1997, resulta viable;



Lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú, mediante Dictamen N° 1839-2025-SECEJE/DIRASJUR-DIVDJP del 16 de abril de 2025;



Lo propuesto por el Teniente General de la Policía Nacional del Perú, Jefe del Comando de Operaciones Policiales de la Policía Nacional del Perú; y,



Lo opinado por el Teniente General de la Policía Nacional del Perú, Jefe del Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú.

  
OA - 226819  
Carlos Alejandro CESPEDES MUÑOZ  
TENIENTE GENERAL PNP  
JEFE DEL COMANDO DE OPERACIONES POLICIALES  
DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU



  
OA - 228487  
Oscar Manuel ARRIOLA DELGADO  
TENIENTE GENERAL PNP  
JEFE DE ESTADO MAYOR GENERAL DE LA POLICIA  
NACIONAL DEL PERU

## Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la creación de la Comisaría de la Policía Nacional del Perú Caracoto, tipo "D", dependiente de la División de Orden Público y Seguridad Juliaca, Región Policial Puno, con eficacia anticipada al 07 de abril de 1997.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Región Policial Puno, el cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 3°.-** El Estado Mayor General de la Policía Nacional del Perú, ejerza el control del cumplimiento de la presente resolución.

**Artículo 4°.-** Disponer que la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional de la Policía Nacional del Perú y la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú, publiquen la presente resolución en la página web de la institución ([www.policia.gob.pe](http://www.policia.gob.pe)), y en el Sistema Integrado de Gestión de la Carrera del personal de la Policía Nacional del Perú (<https://sigcpd.policia.gob.pe>), respectivamente.

**Regístrese, comuníquese y archívese**

  
OA - 200509  
Víctor José ZANABRIA ANGULO  
GENERAL DE POLICIA  
COMANDANTE GENERAL DE LA  
POLICIA NACIONAL DEL PERU

LIMA 29 MAY 2025  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



  
00389768  
Dora HERNANDEZ PORTOCARRERO  
MAYOR S PNP